



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO N°.118-SM-AMDC-2025
05 de marzo, 2025.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-280-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en el Acta No.004 de fecha 19 de febrero del año 2025, como se detallan:

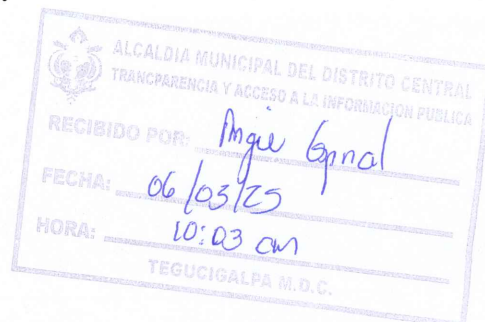
1. Acuerdo N°.003 en el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), para que ejecute la construcción de una cancha de fútbol sintética en predio municipal, ubicada al suroeste de la ciudad de Tegucigalpa, en el sector urbano N°.13 de la Colonia Centro América Oeste, propiedad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central; y
2. Acuerdo N°.004 mediante el cual se aprobó la ejecución del **PROYECTO** seleccionado para el **PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS PRODUCTIVOS**, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en conjunto con la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que consiste en la Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Aldea San Juan del Rancho, de este Municipio del Distrito Central.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



Cc: Archivo



CERTIFICACIÓN

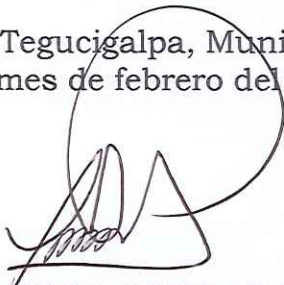
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.004** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.004 DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.004.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la solicitud proveniente de la Dirección de Control y Seguimiento, en el marco del Programa Caminos Productivos que desarrolla la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a través de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, solicita punto de acta para que el Proyecto **“Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico en la Aldea San Juan del Rancho”**, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, puedan ejecutarse mediante dicho programa.- **CONSIDERANDO:** Que dicho proyecto será ejecutado en conjunto con la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, el cual tiene como finalidad establecer los parámetros, especificaciones y lineamientos técnicos que se deben seguir para dar inicio con los seleccionados para el Programa Nacional de Caminos Productivos.- **CONSIDERANDO:** Que funcionarios de la Dirección de Control y Seguimiento, explicaron a la Honorable Corporación Municipal, los alcances y diseños del proyecto consistente en la pavimentación de calles con concreto hidráulico de 4000 PSI, con longitud total de 150.00 m, con un espesor de losa 0.15 m, incluyendo corte y sección, ancho promedio de 5.00 m, sub base con espesor de 0.15m, también se hará una cuneta tipo V en ambos lados de las calles, con espesor de 0.15 m, con un ancho de 0.60 m.- **CONSIDERANDO:** Que dicho proyecto vendrá a beneficiar a los agricultores de las comunidades y a mejorar las condiciones de acceso a través de la construcción de huellas de concreto hidráulico y mampostería.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículos 80 y 106 de la Constitución de la República; Artículo 25 numerales 11), 18) y 21; Artículo 18 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ejecución del **PROYECTO** seleccionado para el **PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS PRODUCTIVOS**, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en conjunto con la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que consiste en la Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Aldea San Juan del Rancho, de este Municipio del Distrito Central, con un monto de **L.1,809,802.97.- ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata, el cual deberá transcribirse al Despacho

Acuerdo 004 Acta No.004-2025 de 19 de febrero de 2025

Municipal, Dirección de Control y Seguimiento, Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Civiles, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares; y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.

